Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: APRUEBA CONFORMACIÓN COMITÉ DE LACTANCIA, CESFAM MONTE PATRIA.-

MONTE PATRIA, 12 de julio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.103

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley Nº 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- La Ley Nº 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- El Ordinario Nº 930 de fecha 06 de junio de 2018 emitido por el Servicio de Salud Coquimbo en que se solicita la conformación de un Comité Local de Lactancia Materna (CLLM);
- El Ordinario Nº 270 de fecha 05 de julio de 2018, enviado por doña Marcela Cortés Mondaca en que informa la conformación del Comité del Centro de Salud que dirige;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Lo solicitado por el Servicio de Salud Coquimbo, en el sentido de conformar un Comité Local de Lactancia Materna, con el objeto de que los Centros de Salud de la comuna puedan certificarse como "*Centros de Salud Primaria amigos de la Lactancia Materna*";

DECRETO:

- **APRUÉBESE** la conformación del Comité Local de Lactancia Materna del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, integrado por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Cristina Leal Oyarzýun	Nutricionista (Encargada Comité)
Vanessa Julio Soto	Nutricionista
Lorena Camus Rodríguez	Matrona
Nicol Bugueño Errázuriz	Enfermera
Alejandra Guerrero Peri	Psicóloga

- **ESTABLÉZCASE** que las funciones del Comité que por este acto se aprueba, son las señaladas en el ordinario Nº 930 de fecha 06 de junio de 2018 emitido por el Servicio de Salud de Coquimbo, especialmente las siguientes:

1- Apoyar en el diseño y ejecución del plan de mejoramiento en caso de que el puntaje obtenido en la autoevaluación esté bajo el umbral requerido.

2- Coordinar con las autoridades institucionales la difusión del plan de acción y mejoras.

3- Solicitar someterse a evaluación cuando estén en condiciones de acreditarse, según su previa evaluación.

Municipalidad
Monte Patria

4- Participar activamente en el proceso de evaluación.

5- Resguardar la sostenibilidad de la política institucional, con la finalidad de mantener los estándares por los cuales fueron acreditados, aun cuando cambien las autoridades del establecimiento

6- Solicitar la re acreditación cada 3 años.

7- Articular los grupos de apoyo, como monitoras (es) comunitarias (os) de lactancia materna que permiten acompañar a madres en este proceso.

8- Contar con un programa educativo que especifique los contenidos mínimos para la capacitación del personal clínico y no clínico en relación con la lactancia materna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

ALCALDE

YMJ/ FCR/TBR/mac

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- Unidad Coordinación Técnica
- RR.HH. DESAM